

DESPACHO COMISORIO No. 541744089001-2021-00002-00.
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en el memorial 00355 del 07 de marzo de 2023, del Juzgado Segundo de Familia, por medio del cual se solicita la devolución del despacho comisorio 003 del 29 de enero de 2021, sin diligenciar.

El despacho procederá a enviar el link del expediente digital del despacho comisorio y asimismo informará al subcomisionado la decisión acá tomada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaga,

RESUELVE

PRIMERO: ENVIAR el link del expediente digital del despacho comisorio al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona.

SEGUNDO: INFORMAR al subcomisionado de la decisión acá tomada, con el fin de que se abstenga de continuar con las diligencias que le fueron encomendadas a través del despacho comisorio interno de fecha 3 de agosto de 2021.

TERCERO: Una vez enviado el link y comunicado al subcomisionado, archivar definitivamente el presente despacho comisorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **13 de marzo de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación V en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario